



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA

12995

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 14.455,65 (PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, CON 65/100), a favor de la Sra. Avelina Mercedes del Río y Rodríguez- D.N.I. Nº 93.507.682, en concepto de 33 días corridos de Licencia no Gozada/12, no usufructuada por la ex agente, Dimitriadis Ana María – Legajo Nº 13718/4 (fallecida), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0.

1.6. Benef. y Comp./12	\$ 14.455,65
TOTAL	\$ 14.455,65 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acrediéndose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 14.455,65.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de febrero de 2020.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REEMPLAZADA POR DECRETO N°

0437

11 FEB 2020

ES COPIA FIRMA DE SU ORIGINAL

DANIELA E. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA

12995
DANIELA E. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA